



**Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 8 de septiembre de 2016,  
por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente  
Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda**

*Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 13/09/2016, núm. 7.742, pág. 10*

“El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que “por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas”.

Esta Tercera Tenencia de Alcaldía -en el ejercicio de las funciones delegadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 22 de junio de 2015, entre las que figuran las relativas a las Comisiones del Pleno previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno- procedió a designar, mediante resolución de 1 de julio de 2015 -que ha sido objeto de ligeras modificaciones, en los términos obrantes-, a los miembros de las Comisiones Permanentes Ordinarias del Pleno, a la vista de las propuestas formuladas por los Grupos Políticos.

Con fecha 7 de los corrientes, mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, con número de anotación 2016/8001209, el Grupo Municipal del Partido Popular ha solicitado la modificación de la representación de dicho Grupo en la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda.

Asimismo, y con idéntica fecha, el Grupo Municipal Socialista de Madrid, ha presentado otro escrito en el Registro del Pleno, con número de anotación 2016/8001212, solicitando la modificación de los Portavoces de dicho Grupo en la mencionada Comisión.

En su virtud, de conformidad con lo expresado por el Secretario General del Pleno y con lo anteriormente expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** Modificar la composición de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda, que quedará integrada por los siguientes concejales:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Íñigo Henríquez de Luna Losada (Portavoz)
- D. José Luis Moreno Casas
- D. Percival Peter Manglano Albacar
- D.ª María Begoña Larraínzar Zaballa

En representación del Grupo Municipal Ahora Madrid:

- D. Pablo César Carmona Pascual (Portavoz)
- D. Jorge García Castaño (Portavoz Adjunto)
- D. Carlos Sánchez Mato



- D. Guillermo Zapata Romero
- D.<sup>a</sup> Rita Maestre Fernández (Suplente)
- D. José Javier Barbero Gutiérrez (Suplente)

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D.<sup>a</sup> María Carlota Merchán Mesón (Portavoz)
- D. Julio Ransés Pérez Boga (Portavoz Adjunto)

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía:

- D. Miguel Ángel Redondo Rodríguez (Portavoz)
- D. Sergio Brabezo Carballo (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, debiendo ser notificada a los interesados.”